



Resolución Ministerial

N° 129 - 2016 MINEDU

Lima, 10 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Medellín de la República de Colombia, ha cursado invitación al señor VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR, Jefe de la Oficina de Becas Pregrado del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, para participar en el recibimiento a los estudiantes peruanos beneficiarios de la Beca 18 Internacional – Convocatoria 2015, así como en los actos protocolares y de inducción a la vida universitaria en la citada casa de estudios, actividades que se desarrollarán del 11 al 15 de marzo de 2016, en la ciudad de Medellín, República de Colombia;

Que, la referida visita tiene como objetivo principal que el referido funcionario participe en el recibimiento de los becarios peruanos y los acompañe durante la aplicación de la Prueba Saber 11, a cargo de miembros del Ministerio de Educación Nacional de Colombia y del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES;

Que, a través del Informe N° 046-2016-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, manifiesta que la participación del Jefe de la Oficina de Becas Pregrado del PRONABEC en los referidos actos, es de suma importancia, toda vez que permitirá conocer de primera mano el procedimiento de recibimiento, actos protocolares e inducción de los becarios que integran la Beca 18 Internacional – Convocatoria 2015;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Universidad de Medellín, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, y siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR, Jefe de la Oficina de Becas Pregrado del PRONABEC;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR, Jefe de la Oficina de Becas Pregrado del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 11 al 14 de marzo de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





Artículo 2.- Disponer que el funcionario citado en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación